

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **240**

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto
Resolución ratificando Resolución de presidencia 242/99 (pasaje
y viáticos Legislador Sciutto).**

Entró en la Sesión

09/11/1999

Girado a la Comisión

Resolución 139/99

Nº:

Orden del día Nº:

SL

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente



USHUAIA, 27 AGO. 1999

VISTO la nota del Legislador Rubén Dario SCIUTTO : Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que fué invitado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para participar en la 113° Exposición de Agricultura, Ganadería e Industria Internacional, organizada por la Sociedad Rural Argentina.

Que dicha Exposición se llevo a cabo los días 02 al 04 de Agosto del cte. año.

Que por razones presupuestarias y la urgencia del traslado del Legislador mencionada no se extendió el pasaje ni se liquidaron los viáticos correspondiente y se deben arbitrar los medios necesarios a los efectos de realizar el reintegro correspondiente al monto de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/USH.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar el pertinente reintegro.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR al Legislador Rubén Dario SCIUTTO el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/USH -según ticket adjunto- según lo solicitado por el Legislador Rubén Dario SCIUTTO en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR (3) tres días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 242 /99.-

ES COPIA FIEL


DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

GUILLERMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

Ushuaia, 06 de Agosto de 1999.-

Me dirijo a Usted al solo efecto de comunicarle que en virtud de la invitación cursada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), para participar en la 113° Exposición de Agricultura, Ganadería e Industria Internacional, organizada por la Sociedad Rural Argentina a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los día 2 y 4 del corriente, deberé trasladarme a dicha ciudad .

Razón por la cual solicito sea reintegrada la suma de pesos CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 403,00) importe abonado por el pasaje por los tramos Río Grande-Buenos Aires-Ushuaia para el suscripto y la liquidación de los viáticos correspondientes, partiendo el día 02 y regresando el día 05 del cte. mes .

Sin otro particular saludo a Usted con distinguida y atenta consideración.


DR. RUBÉN DARIO SCIOTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
MEMBER OF THE JUSTICIALIST BLOC

A LA
VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DRA. MARCELA OYARZUN
S _____ / _____ D

"1999 - Año de la Exportación"



Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Secretaría del Consejo Directivo

NOTA SCD n° 180/99

BUENOS AIRES, 29 de julio de 1999

Señor
Legislador Provincial
RUBEN DARIO SCIUTTO
Presente

Invito a usted a participar de los actividades a realizar por la Institución , en el marco de 113ª Exposición de Agricultura, Ganadería e Industria Internacional organizado por la Sociedad Rural Argentina durante los días 02, 03, y 04 de agosto según Programa:

DIA 2 DE AGOSTO - PRESENTACION DE TEMAS ECONOMIAS REGIONALES.

DIA 3 DE AGOSTO - DIA DEL INTA

DIA 4 DE AGOSTO - PREMIO AL EMPRENDEDOR AGROPECUARIO 1999.

Esperando su valiosa participación lo saludo muy atentamente.

EIM/mam


Dra. ELBA ISABEL MARANO
CONSEJO DIRECTIVO

AEROLINEAS ARGENTINAS

BILLETE DE PASAJE Y CONTROL DE EQUIPAJE
PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK

ORIGEN/ESTRUC. ORIGINAL/DESTINATION
RGA USH
LA ZNB3K5

511155991876 30 JUL 9
000000AEROLINEAS CNB

ARGENTINAS SA. S
RIO GRANDE AR
HASU

ESPECIAL NONREF/CARGO

AMBIOS ARS 25

4473343230

TUTTO/RUBEN

NO VALIDO PARA VIAJAR NOT GOOD FOR PASSAGE	TRANSPORTADOR CARRIER	VUELO FLIGHT	CLASE CLASS	FECHA DATE	HORA TIME	RESERVA STATUS	BASE DE TARIFA FARE BASIS	NO VALIDO ANTES DE NOT VALID BEFORE	NO VALIDO DESPUES DE NOT VALID AFTER	FRANQUICIA FREIGHT
NO VALIDO PARA VIAJAR	AR	1645	0	02AUG	1402	OK	T	02AUG	02AUG	15K
NO VALIDO PARA VIAJAR	AR	1640	Z	05AUG	0545	OK	ZI	05AUG	05AUG	15K
VOID		VOID		VOID		VOID		VOID	VOID	
VOID		VOID		VOID		VOID		VOID	VOID	

EN CASO DE PAGO EN CUOTAS, INDIQUE LA CANTIDAD DE MESES
IF EXTENDED PAYMENT DESIRED, CIRCLE NO. OF MONTHS

3 6 9 12

5 379.00
5 10.00XR
5 12.000N
5 2.00TG
5 403.00

015323746453430917 403.00

CUPON CPN COD CIA AEREA AIRLINE CODE FORMULARIO Y N° DE SERIE FORM AND SERIAL NUMBER CK CK

044 4473343230 6 0

EMISOR ORIGINAL ORIGINAL ISSUE

RUBEN DARIO SCIOTTO

FIRMA DEL TITULAR SIGNATURE OF CARDHOLDER/ NOMBRE DEL PASAJERO PASSENGER NAME

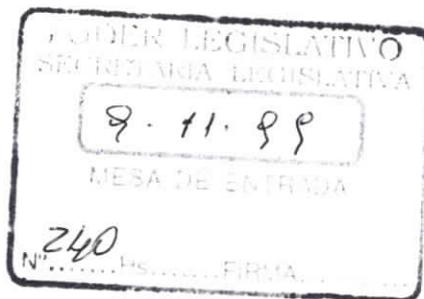
LEA LAS CONDICIONES DEL CONTRATO ADJUNTO SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT IN THIS TICKET

DECLARO RECIBIR EL/LOS BILLETES Y/O CUPONES PARA LOS CARGOS DESCRITOS Y CONOZCO LAS RESTRICCIONES Y/O PENALIDADES DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL/LOS BILLETES Y/O CUPONES MENCIONADOS I ACKNOWLEDGE RECEIPT OF TICKET(S) AND/OR COUPONS FOR RELATED CHARGES DESCRIBED HEREON AND AM AWARE OF APPLICABLE RESTRICTIONS AND/OR PENALTIES AS SHOWN ON SUCH TICKET(S) AND/OR COUPON(S)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

240/99



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia
Nº 242/99.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-